

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000594

04

NUMERO DE PROVEEDOR:50001036 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000211

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120701046	IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK OPTIMA-LT-POLIETER ETER CETONA	C/U	1	\$ 24,995.000000	\$ 24,995.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK OPTIMA-LT-POLIETER ETER CETONA

DESCRIPCION COMERCIAL: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

MARCA DEL PRODUCTO: KLS MARTIN ✓

MODELO: NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: VER ANEXO I

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: QUEDA IMPLANTADO AL PACIENTE DE POR VIDA ✓

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO I

FORMA DE PAGO: VER ANEXO I

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SERVICIO ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER ANEXO I

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ANEXO I

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

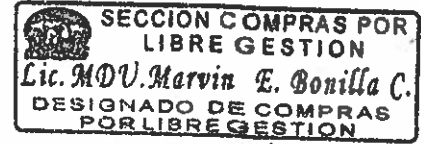
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:



46190

Descripción Comercial: Malla personalizada de peek, elaborada a medida de paciente compuesta por: 1 implante ips personalizado peek 00023 peek; 1 implante ips personalizado peek 00024 peek; 2 modelos de verificación; 18 micro tornillos auto bloqueantes de 1.5x6mm; 1 placa micro recta de 2 orificios perfil 0.6mm para la sujeción de las mallas, Se aclara que por medio de nota aclaratoria de fecha 05-11-2019, la empresa entregara lo que son 4 micro placas no solamente 1 como esta establecido en su oferta económica ; Vigencia de la Orden de Compra: Desde su suscripción hasta el 31-03-2020

VALOR TOTAL \$ 24,995.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 8 DIAS DEL MES DE *NOVIEMBRE* 2019

Recibo original de 111

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 I.S.S.S.
 DELEGADA

[REDACTED]

[REDACTED]

1:15 pm

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000594
LIBRE GESTIÓN 1G19000211

Denominada "IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK OPTIMA-LT-POLIETER ETER
CETONA PARA EL HOSPITAL GENERAL"
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en HOSPITAL GENERAL, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Recibo original de anexo I



8/11/2019

1:15 pm



Marvin E. Bonilla C.



ANEXO I
MA
ETER
L/11/18

ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4619000
LIBRE GESTIÓN 1G1900021

Denominada "IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES
CETONA PARA EL HOSPITAL GENERAL"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

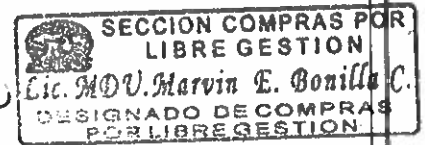
ADMINISTRADORES DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: DR. ELI ABRAHAM ROSALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL GENERAL.

- **Garantía de fábrica:** 24 meses después de entregado al ISSS, garantía por desperfectos en materiales y mano de obra. Esta garantía no cubre daños o defectos causados por abuso del producto, negligencia o accidentes. Cualquier reparación, modificación o alteración del implante declarara nula la garantía.
- **Garantía que ofrece la empresa:** 24 meses después de entregado al ISSS, garantía por desperfectos en materiales y mano de obra. Esta garantía no cubre daños o defectos causados por abuso del producto, negligencia o accidentes. Cualquier reparación, modificación o alteración del implante declarara nula la garantía.
- **Forma de Pago:** 30 días calendarios a partir de emisión del quedan por los servicios recibidos a entera satisfacción del ISSS.
- **Validez de la Oferta:** 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.



Handwritten signature





OK

ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4619000594
LIBRE GESTIÓN 1G19000211
 Denominada "IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK OPTIMA-LT-POLIETER
 ETER CETONA PARA EL HOSPITAL GENERAL"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA	TOTAL
1	120701046	IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK OPTIMA-LT-POLIETER ETER CETONA	1	HOSPITAL GENERAL	1

FORMA DE ENTREGA:

Por ser un implante personalizado, esta malla y los tornillos será entregada físicamente en el Hospital General en un plazo de 30 a 45 días calendarios después de firmar orden de compra, dicho material quedara en poder de este centro de atención, INNOMED acompañara al Hospital General y verificara que el material entregado se esterilice 24 horas antes de la fecha programada para la cirugía.

Real original de anexo I

8/11/19 1:15 p.m.

[Signature]



Dr. Meléndez

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



